

Resolución Gerencial General Regional Nro. 267-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

1 9 MAR 2013

 $\label{eq:VISTO:el Informe N° 191-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-con Proveído N° 622270-2013/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 032-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-raml; y,$

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que el proyecto "Construcción de la Carretera Lachocc San Pedro de Saccsalla - Orccobamba", ejecutada por la modalidad de administración directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, encontrándose culminada a la fecha, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 0020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Construcción de la Carretera Lachocc San Pedro de Saccsalla - Orccobamba", que estará integrado por:

1. Ing. Raúl Antonio Morales Lagones

2. Ing. Carlos Gaspar Paco

3. Ing. Tulio Celestino Paytan Montañez

4. CPC. Percy William Mayhua Bernardo

Presidente

Primer Miembro

Segundo Miembro

Tercer Miembro

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad..

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA MUMMUM

Miguel Angel García Ramos GERENTE GENERAL REGIONAL



